



BUIN, 04 de Marzo de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 658/ 2019

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 408 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 04 de Marzo de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 408** de la Sesión Ordinaria N° 131 del Concejo Municipal que por la mayoría de los Concejales presentes en la sesión se Aprueba Acuerdo para Ratificar los siguientes Acuerdos de la Sesión N° 126 de fecha 28 de Enero de 2019 que se tomaron por falta de quórum: i.- Acuerdo para renovar patentes de alcoholes de enero a junio de 2019; ii.- Acuerdo para autorizar rendir en el año 2019; subvención entregada a Bomberos el año 2018 y gasto de saldo; iii.- Acuerdo para aprobar la adjudicación Licitación Pública "Construcción Centro Cultural Buin Segunda Etapa" y iv.- Acuerdo para adjudicar licitación "Mejoramiento Plaza Manuel Rodríguez ID 2723-44.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

IPG/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu.